

.0000011

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 1142 1

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra el 13 de enero de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. DJCV.97.965 de 14 de mayo de 1997, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

DE EJERCICIO de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ARE-97066 de 3 de marzo de 1997;

A P R A B I

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG, con domicilio en Ibarra en los términos constantes en la referida escritura. E. disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Primero del cantón Ibarra tose nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

15 MAY 1997,

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

AM/lev.

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 97.1.1.1.1142, dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de mayo de 1997, suscrita por el Doctor

Alberto Chiriboga Acosta. Intendente de Compañías de Quito. en esta fecha he procedido a ^{RECIBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS} ~~marginar~~ en la escritura pública de constitución de la Compañía Limitada de Seguridad Privada COPRISEG. celebrada ante el suscrito Notario. el 13 de enero de 1997. lo dispuesto en dicha Resolución. es decir la aprobación de la constitución de la mencionada empresa.- Ibarra, mayo veintiocho de mil novecientos noventa y siete.- De todo lo que doy fe.-

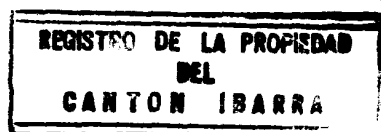
El Notario:



Dr. Gilberto Posso López

Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RAZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:-63, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Constitución de la Compañía Limitada de Seguridad Privada "COPRISEG", celebrada en esta ciudad el trece de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del Cantón doctor Gilberto Posso L.; en cumplimiento a lo dispuesto por el Art.2do de ésta Resolución; Archivándose en esta Oficina una copia de los citados documentos.- Ibarra, treinta de Mayo de mil novecientos noventa y siete.



Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR